



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3642012.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 82, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 593 de fecha 23 de Enero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ARNALDO CARVAJAL SAAVEDRA**, RUT N° para que realice Venta de dulces en Vitrina, en Calle Avenida Tamar, con Carlos León Briceño, de la Laguna de Zapallar, en periodo desde 19 AL 22 de Enero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ DA. 364.2012.




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

 
ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-